I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001009

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 24 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2146/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/223/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/717/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/717/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA"**, R.U.T. N°65.023.302-6, con Personalidad Jurídica N°806-2009, representado por su Presidenta doña Remedios Pizarro Pelfort, cédula de Identidad N°6.698.081-2, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, financiar la compra de equipamiento e insumos para el Centro de Madres.

3. El **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001009

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula quinta del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

223

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA

En Cerrillos, a 20 de Mayo de 2015, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, rol único tributario Nº 65.023.302-6, personalidad jurídica Nº 806-2009, representada por su Presidenta doña **REMEDIOS PIZARRO PELFORT**, cédula de identidad N° 6.698.081-2, ambos domiciliados en Zúrich Nº 4774, Villa Suiza, comuna de Cerrillos, teléfono 9424676, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la 86° Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/717/2014, de fecha 18 de Mayo de 2015, se concedió a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en su carta de 08 de mayo de 2014, esto es, para ser destinada exclusivamente a financiar la compra de equipamiento e insumos para el Centro de Madres.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015,previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **REMEDIOS PIZARRO PELFORT**, en representación de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, haber recibido su ejemplar al momento de su suscripción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA
REMEDIOS PIZARRO PELFORT

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV